

Acta Sesión Extraordinaria 21-2024

04 de Abril del 2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 21-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 04 de Abril del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodríguez Ugalde. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **VICE ALCALDESA MUNICIPAL:** Lidiette Murillo Chaves. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- 6:00 pm. Se atiende a la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Belén. Asunto: Rendición de Cuentas.
- 7:00 pm. Se atiende a la señora Marcela Vázquez. Grupo de Defensores de la Casa Común. Asunto: Otorgamiento de pajas de agua y permiso de construcción del proyecto El Camino en La Asuncion. Expositor: Lic. Bernal Gamboa.
- Traslado de Sesiones.

CAPÍTULO II

JURAMENTACION DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA FIDEL CHAVES MURILLO.

ARTÍCULO 1. Juramentación de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo.

- Ana Beatriz Ramirez Rodriguez.

ACUERDO 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Comunicar a la Dirección y Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo.

CAPÍTULO III

SE ATIENDE A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE DE BELÉN. ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal Minor Gonzalez, muchísimas gracias por estar presentes acá y atender el llamado que del Concejo, para efectos de reglamentos tenemos 20 minutos para poder realizar la presentación y posteriormente a eso pasamos a la parte de preguntas y comentarios por parte de los compañeros de Concejo Municipal. Así es que adelante y somos todos oídos.

La señora Lourdes Gonzalez, entiende que buenas noches, muchísimas gracias por esta oportunidad, vamos a ir pasando la presentación, en realidad se van a ir viendo las imágenes, ustedes van a ir viendo las imágenes, mientras tanto, por un tema de tiempo, yo lo que voy a ir haciendo es dándoles cómo quedó, qué fue la inversión que realizamos la Junta Administrativa durante el año 2023 y al finalizar, nos dicen si tienen alguna consulta, lo invertido, durante el año 2023 fueron 97.500.000 de colones que se distribuyó de la siguiente manera, remodelación de servicio sanitario por un monto de 8.000.000, remodelación del área de talleres exploratorios por 15.500.000. Remodelación del área administrativa por 15.000.000, remodelación de sistemas de drenajes, batería de servicios sanitarios por 8.000.000, construcción del sistema de trampa de grasa del comedor estudiantil por 5.500.000 embellecimiento de zonas verdes que fue un jardín que se hizo a la entrada del Liceo por 2.000.000 de colones. Ejecución de obras de mantenimiento general por 11.000.000. En adquisición de equipo tecnológico y didáctico el equipamiento. A la cocina del Plan Nacional por 20.500.000 colones, adquisición de pantallas para uso didáctico por 2.000.000. Tecnológico para laboratorios informáticos, 2.500.000 adquisición de material deportivo, musical y didáctico por un monto de 1.500.000 colones. Además en actividades de atención psicoemocional para la comunidad educativa, como fueron las giras educativas, actividades varias como el día del deporte, festivales, Juegos Deportivos, etcétera, atención y soporte psicoemocional, talleres de padres, talleres de estudiantes, talleres a docentes y proyectos varios. Fue por la suma de 6.500.000, eso fue la inversión por un monto al final la sumatoria son 97.500.000 de colones que grosso de ese presupuesto sale de lo que nos da la parte de bienes inmuebles, la otra es de fondos propios y de Plan Nacional. Que fueron de esos 20.500.000, que fue todo lo que fue lo que se compró para el comedor, vino de la Comisión Técnica Especializada, que fue un presupuesto que se asignó directamente para eso, de ahí es donde vienen, los recursos, nuestros, ahí, están viéndolo de las actividades.

El Director del Liceo Wagner Alfaro, señala que, colegio tan grande los compañeros que en estos días nos han visitado, Ulises y otros que se han dado la vuelta ahí, Rosita María Lourdes han visto que el colegio todos los años tiene algún proyecto nuevo y que ha ido creciendo que hay un tratando de mantenerse y más bien nos hace gracia porque mucha gente que llega de afuera nos dice, pero este colegio es público, sí, nos pregunta este colegio es público o es privado, no es público y las condiciones en que está. Y el colegio como obviamente no solo hemos invertido en la parte de infraestructura, sino que hemos trabajado un componente que

yo creo que a nivel país otras instituciones tal vez no tienen los recursos para hacerlo. Quería trabajar la parte psicoemocional, la Junta tiene contratada una psicóloga de planta, que da soporte a atención individualizada, brinda talleres, eso está, eso es un proyecto de hace muchos años de la Junta, pero que todos los años tenemos que invertir, que es un taller de habilidades para la vida, que se trata de que los muchachos, abordar el tema de las drogas, bapeadores y sexualidad responsable. Tenemos con la Municipalidad, con el Área de Desarrollo Social, el proyecto bebé piénsalo bien, porque realmente todo eso se requiere recursos y dichosamente la Junta Administrativa y el aporte del Gobierno Local nos permiten a nosotros a abordar una serie de áreas que otras instituciones a nivel país no lo pueden hacer. En los últimos años hemos ocupado mucho, por brindar una gira anual donde va todo el colegio, una gira didáctica que tratamos de integrar la parte social de la parte de ciencia, la parte de inglés de la parte de matemáticas y ahí los estudiantes aportan. La Junta también aporta para tratar de abaratar los costos que tengan un componente cultural de llevarlos al Teatro Nacional o algún teatro con alguna de las obras del Ministerio, la Junta aporta los buses, porque uno sabe que hay estudiantes que tienen una condición. Tenemos una población de 1187 estudiantes entre 1128 que son del plan regular y 59 que son de Plan Nacional. Y estos chiquillos tenemos 775 becados. 735 de todos en diferentes programas, ya sea comedor y el IMAS las becas municipales que tenemos ciento y algo y una fundación que se llama Pasaporte, que son los muchachos del Panamericano que nos ayudan ahí con unos casos especiales que maneja. Como siempre para nosotros es un gusto venir darles la información, este año aprovechamos, necesitamos con el 50 aniversario, los invitamos. La idea es que el sábado 4 de mayo tengamos una actividad de puertas abiertas en el colegio para que sea un encuentro de todos los ex alumnos y las generaciones, que han pasado por ahí, que puedan llegar, se puedan interactuar, se puedan encontrar de nuevo y tener un bonito recuerdo. Yo creo que las instituciones educativas en una comunidad como la Belén hacen eso. Hacen memoria una memoria colectiva y es bonito y no sé si alguna duda, tienen alguna duda.



PROYECTOS

LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE DE BELÉN

TRATAMIENTO GRASAS EN COCINA



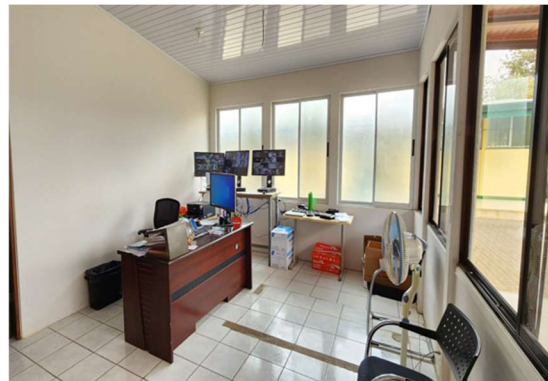
CASETILLA SEGURIDAD Y ENTRADA PRINCIPAL



EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y ENTRADA PRINCIPAL



OFICINA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN



TALLERES PSICOLOGÍA



TALLER	CANTIDAD
<u>Sobre adolescentes</u> dirigido a padres de <u>familia de séptimo nivel</u> .	3
Protocolos MEP dirigido a docentes.	2
Manejo de emociones dirigido a docentes.	1
Depresión dirigido a la sección 11-1.	1
Manejo estrés dirigido a docentes.	1

SEMANA SALUD MENTAL



TALLER	CANTIDAD
Prevención de drogras.	8
Ansiedad.	6
Habilidades sociales.	9
Prevención suicidio.	9
Masculinidades sanas.	6

EMBELLECIMIENTO ZONA VERDE: ENTRADA PRINCIPAL



Inversión de la Junta Administrativa Liceo Experimental Bilingüe de Belén

Proyectos de Infraestructura:

- Remodelación de servicios sanitario	¢8.000.000.00
- Remodelación de Área de Talleres exploratorios	¢15.500.000.00
- Remodelación de Área Administrativa	¢14.500.000.00
- Remoción de sistemas de drenajes batería de servicios sanitarios	¢ 8.000.000.00
- Construcción de sistema de trampa de grasa del comedor estudiantil	¢ 5.500.000.00

El Regidor Suplente Ulises Araya, especifica que muy contento de ver toda la buena inversión que se evidencia en el Liceo de Belén. Efectivamente, yo hace pocas semanas estuve por ahí y me asombró. De hecho, cada vez que uno va ve cosas nuevas y eso a veces cuesta verlo en las demás instituciones educativas. En el Liceo Belén de verdad que se ven los cambios año a año ese jardín yo le he comentado a don Wagner que a mí me impresionó, los de la Muni están muy bonitos. Pero ese que hicieron ellos en la entrada del Liceo, es completamente fuera de lo común, la cantidad de polinizadores que se vivían en trasplantas nativas que pusieron, se ve que hay que hubo criterio técnico a la hora de hacer ese jardín. Me alegra mucho también las actividades que se han mantenido a lo largo del tiempo, lo de que haya acompañamiento de Psicología en una institución educativa, creo que es fundamental, a veces nos enfocamos únicamente en las materias académicas o técnicas y no vemos la importancia que tiene la educación desde el punto de vista, de lo mental y la salud mental y yo creo que eso es fundamental y es algo bueno que tiene y ha tenido por muchos años el Liceo de Belén. Es cierto Wagner esto de que arraigo de la que genera el Liceo. Yo este fin de semana, voy a ir a un paseo con los compañeros del colegio que todavía tenemos relación ahí como amigos y vamos a vernos y vamos a ir allá. Y eso me parece que es parte de esas vivencias bonitas que uno tuvo en el Liceo y que, hasta la fecha, las mantiene muy presentes y uno siempre comenta esas anécdotas que por cierto me alegra también saber que hay giras educativas otra vez. Gilbert podrá recordar si posiblemente igual como yo estar alegre que otra vez hay giras en el Liceo de Belén, eso es algo muy bueno, pero en general sí felicitarles. Y quería tal vez preguntarles, a

tanto Warner como a los miembros de la Junta, sobre algo que yo creo que es clave, si ustedes pudieran percibir qué es lo que ha diferenciado al Liceo Belén en cuanto a la administración sabe positivamente qué factores ubican. Yo personalmente siento que algo muy importante que tiene es la continuidad, el que haya una visión durante mucho tiempo, continúa y en los procesos, porque cuando estamos cambiando constantemente y máximo a nivel de educación, a veces se pierden los proyectos, se pierde el seguimiento y no ha sido el caso del Liceo Belén y creo que eso es evidencia con esas instalaciones que tenemos y con los resultados académicos de los estudiantes que siempre han sido muy positivos, tal vez ese aspecto y uno último veíamos antes de que se me acabe el tiempo. Que yo creo que también siempre es bueno reiterar y recalcar a la población del Cantón de Belén con respecto a la matrícula. Yo en los últimos tiempos me he dado a la tarea de explicarle a las personas de que hay todo un proceso, creo que inicia en septiembre, si no estoy mal de prematrícula para que los estudiantes tengan la posibilidad de tener su espacio en el Liceo, ojalá pueda uno quisiera que tuviéramos gigantescas instalaciones, pero no es el caso. Y, por eso es que es importantísimo que los padres, madres de familia de los chicos que están en las escuelas estén siempre muy pendientes de los procesos que inician en septiembre para reservar esos esos campitos, tal vez sería bueno como escuchar eso y aprovechar el espacio.

El Director del Liceo Wagner Alfaro, pronuncia que vamos a reiniciar por la segunda parte el proceso de admisión del colegio. Nosotros siempre, vamos a empezar con esto, a nivel nacional existen 17 colegios que tienen la misma malla curricular que tenemos nosotros de los 17 colegios, el único colegio que no hace el examen de admisión somos nosotros y no lo hacemos por una razón, porque sabemos que si hacemos el examen de admisión dejaríamos mucha gente del Cantón por fuera, porque ese examen de admisión es simple y sencillamente una prueba de medición, de conocimiento, de lógica, de razonamiento lógico, los chiquillos que participan en ese examen, las escuelas los inscriben, les hacen una nota de presentación como se hace, a las pruebas de bachillerato y tiene un componente de un 50%, que es el examen de razonamiento lógico, a nivel nacional, como les digo, colegios todos la tienen implementado, solo nosotros no y no lo hemos implementado precisamente para dar prioridad a la Comunidad de poder, no nos interesa que la gente, se quede sin un colegio. Ahora nosotros, año tenemos una dificultad seria y es que nos aparece más residentes del Cantón de los que supuestamente el Cantón tiene Belén durante muchos años ha sido un Cantón, que es un brindador de servicios educativos. En la Escuela España usted llega a la Escuela España y el más de 50% no son gente que vive en el Cantón de Belén, vive en Santa Ana, San Rafael, California, va la Manuel del Pilar y anda casi similar un poquito menos, pero es gente que viene de San Francisco de la Aurora y la que siempre tiene una población más del Cantón arraigada, es la Fidel Chávez. Nosotros hacemos el proceso claro cuando ya mandamos a decirle a la gente mire, su hijo fue admitido, no fue admitido, viene toda la lista, pero he estado 6 años ahí. Yo vivo, tal parte y usted dice no, tú estás chiquita no vive ahí. Pero en el registro de la escuela parece que usted vive en los Portones de la Guácima, usted no vive en Belén, históricamente nosotros nos desgastamos atendiendo a todos los casos de la gente que nosotros podemos corroborar y comprobar que son de Belén. Es más esos días en el colegio hay una fila enorme y nadie se me va sin atender. Yo soy el que los atiende recibo uno por uno, hago el chequeo y trato de atender. En la medida de lo posible todas las exigencias en los últimos años nosotros hemos tenido un promedio de solicitudes de admisión al Colegio de 700 estudiantes y podemos recibir

240-250 lo que podemos recibir. Y yo le digo a veces a la gente, Belén es que la gente Belén no sabe lo que tiene en el colegio las demás comunidades circunvecinas se esperan por los chiquitos para acá. Y Ulises apuntaba ahora lo de la continuidad, cuando yo llegué al colegio Belén, en el 2002 me acuerdo había colegios como el de San Joaquín, que eran un referente para nosotros. En este momento nosotros somos el referente de los colegios de los alrededores y a nivel del rendimiento académico a nivel de promoción a nivel de deserción a nivel de atención de violencia. Estamos muy, pero muy por encima en términos de calidad, que todos los colegios que están alrededor de nosotros cuando estaban las pruebas de bachillerato, era la referencia a nivel de Heredia, estuvimos de primeros durante todas las pruebas de bachillerato ya vino la pandemia, tuvimos un bajonazo. El año pasado, por ejemplo, nosotros tuvimos 100% de promoción con las pruebas que se realizaron, con los bemoles que tenía, que era muy poquito, porcentaje, etcétera, pero graduamos al 100% de los estudiantes que teníamos en 11, ahí nadie se aplaza, obtuvieron su título de Bachillerato. Yo creo que el colegio ha hecho un esfuerzo merecido y ha tenido una visión a largo plazo de brindar 2 herramientas adicionales. Cuál es el bilingüismo y la tecnología, que sabemos que son herramientas que le posibilitan a los jóvenes del Cantón incorporarse al mercado laboral o seguir una carrera profesional a nivel universitario y esa ha sido nuestra apuesta y obviamente la Junta siempre he estado ahí, empujando de carretón, sacando de que la cosa nos avance de la forma correcta y yo creo que es un esfuerzo conjunto de la Junta, de la administración, del personal docente, los compañeros del colegio, los profesores. Hay gente que uno dice se ponen las pilas, gente comprometida, no solamente están por un salario, no solamente sino que sienten ese vínculo y es arraigo con los chiquillos de la comunidad y dichosamente yo siento que ya este año ya pasamos la cresta de la ola pospandemia y ya volvemos otra vez a tener una actividad académica bastante, normal y regular a nivel de comportamiento de chiquillos que ha sido muy difícil, sí, porque se disparó la situación de atenciones psicoemocionales en los estudiantes nosotros estos años atrás, la cantidad de casos que se reportaron a la Caja al Ministerio de Salud por ideación suicida, desmotivación, depresión y etcétera, fue altísimo, pero, ya pasamos esa ola y yo creo que de ahora en adelante las cosas que van a venir van a ser mejores.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, ratifica que en primer lugar agradecerles porque un Colegio de más de 1000 estudiantes no es fácil. Y a Wagner especialmente que ya lo conozco hace bastante esa energía que tiene, me imagino que es lo que hace que cada año se innove en una cosa en un proyecto, en otra. Me gustó mucho lo de las trampas de grasa es algo importante, pero como está en el suelo no mucho se le pone atención, pero es algo muy importante para no contaminar. me parece excelente a la Junta a regalar su tiempo. Me parece excelente. Gracias por hacer eso porque los chicos los necesitan y definitivamente felicitarlos por la atención psicológica. Los muchachos, ahora que tengo un adolescente me doy cuenta, caramba, yo no me acuerdo haber pasado por la adolescencia con cambios tan grandes, pero sí es muy importante poder tener esa apertura para escucharlos, poder ofrecerles esa atención que se necesita porque hay amigos de amigos que no son amigos y los consejos que dan no son buenos necesariamente. Pero felicitarlos de verdad. Muchas gracias.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, pregunta que, sólo una pregunta con respecto a lo que tiene que ver con el DIEE, ustedes tienen algún proyecto con el DIEE, sí no es que bueno, el primero que nos tiene. Entonces ahí quito por la propuesta y ustedes dentro de la presentación

o dentro de los documentos que tienen ahí en la computadora lo de que es un estado financiero y eso no lo traen acá, imagino.

La señora Lourdes Gonzalez, advierte que la presentación está financiera, esa sí se la proporcionamos a Patricia, junto con los documentos y lo que son estados financieros y esto en realidad en ningún momento nos manifestaron de que los ocuparan, pero si no hablamos con el contador.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, establece que yo la verdad es que quiero agradecerles, porque si no es el amor la fuerza que mueve, no lo mueve nada y yo creo que ese amor y esa pasión y esa empatía de ver a esos chiquillos y buscar uno en las oportunidades desde donde para uno han sido importantes. Eso hace que se dé un cambio generacional y yo digo, la transformación está, en el que entra en la escuela y en el colegio. Y ya cuando somos grandecitos que nos reglamenten, pero ahí es donde estamos que somos 100% moldeables o como esponjas para llegar a tener, pero si no existieran personas de buena voluntad, eso se detiene porque el sistema nos toca, lo que hace que sigamos siendo más o menos, pero vea, cuando uno va a la milla extra, cómo la excelencia se refleja y sube absolutamente todo porque haber pasado con los jóvenes. La parte de la pandemia yo les digo, ha sido un reto enorme y las consecuencias. Son pos y yo creo que la parte de la estabilidad de que ellos lleguen y estén los mismos. El hecho de que la misma Junta cuánto tiene esta Junta de estar y eso da una estabilidad muy grande que los mueve, que ustedes sean reflejados porque todos eran alumnos. uno dice el carajillo que algunos tal vez y no tiene memoria de lo que uno vivió, creo que esa parte humana se convierte en algo tan importante y sobre todo ahora que nosotros somos autoridades. Y el hecho de que el próximo gobierno porque el pueblo así lo quiso, yo quiero que ustedes cuenten que para mí y para nosotros en este gobierno las cosas más importantes. Es la inversión en todo lo que son la niñez y sobre todo la adolescencia. Los adultos mayores están, pero acá, debido a que es un circuito y que esto le toque el Ministerio de Educación, verás que sí van a haber retos porque es Alcaldía, tiene mucho interés en hacer campañas territoriales para poder marcar la diferencia y ustedes sientan un acompañamiento porque es la población que en realidad va a ser el futuro. Y va a ser el futuro y aparte de eso hay una situación que es lo que está hemos, estado reunidos con la gente de UNICEF, cuánta gente hay que emigra, qué migrante y que en realidad necesita tener ese apoyo y ese acompañamiento porque van a ser el futuro. Y tienen el ADN tiene eso que nos hace movernos a todos en igualdad y esa es la parte donde yo sí les digo de corazón, cuenten con una persona más. Y nosotros desde la Alcaldía, ahí vamos a estar para asistencia social. Rosita como segunda Alcaldesa va a tener el proyecto más importante que se llama Seguridad Social. Por qué, nosotros no podemos dejar de asistir a nuestra población, que es lo más importante y creo que esa parte humana se tiene que percibir y el resto nos va a tocar hacer por procedimientos y por todo lo que le toca a cualquiera en la parte administrativa, pero sí se quiere dejar un antes y un después en la parte humana. Y que nos sintamos que de verdad esto es una Alcaldía de puertas abiertas, de que aquí el problema que ustedes tengan va a ser nuestro problema y de verdad ayudar a acompañar como le dije tal Ministerio de Salud, aquí estamos como el tiempo de antes que era la Iglesia, que era el Gobierno Local y que el Ministerio de Salud y los centros educativos de formación, quienes se unían porque era la preocupación de hacia dónde íbamos y de acá de

corazón. Quiero que conozcan que para nosotros es lo más importante y que de puertas abiertas.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, explica que yo fui una de las primeras generaciones que inauguramos el Liceo de Belén. Imagínese en hace cuánto recuerdo que antes de pasarnos al Liceo nos invitaron a todos los estudiantes a los que íbamos a ingresar, a ir a sembrar árboles, siempre que voy al Liceo recuerdo eso, los árboles. Y cómo la diferencia que hay de las instalaciones cuando la inauguramos, a lo que es hoy, es enorme la diferencia y se ve toda la inversión que han venido haciendo ustedes. Yo creo que eso es la mejor inversión de todos los recursos. Es en la educación, en el futuro de los niños, cuando uno dice estuvo en El Liceo de Belén, yo me tuve que ir a un colegio técnico, pero siempre dicen, Belén siempre tiene una buena educación y porque se ha invertido y todo el trabajo que han venido realizando ustedes ahora y las antiguas Directores y Juntas de Educación que se ve ese fruto de ese trabajo. Es importante y más con el proyecto del bilingüismo que es tan importante. De que salgan los jóvenes con 1 segundo idioma más en Belén que tenemos tantas empresas, eso nos hace que la población pueda adentrar empresas que le queden cerca de su casa y no se tengan que trasladar a otros lugares. Yo creo que es lo más importante y como decían los compañeros, la salud mental que es fundamental en los jóvenes de que después de la pandemia y durante la pandemia muchos jóvenes no tenían dónde salir. Y que ustedes les ayudaron, yo creo que ha sido fundamental, los felicito y sí y que sigan trabajando y que sigan haciendo también a los profesores que sin ellos, que son los más fundamentales y que a veces no, lo recortamos porque todo lo que somos se lo debemos a todos los profesores que dan la milla extra y que somos parte de esa semilla.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, puntualiza que si en realidad, hablar de Liceo es toda una historia, porque en realidad son 50 años que este colegio, se inauguró y dichosamente, llegué 1 año después, en el año 75 y ahí permanecí durante 27 años hasta que pude y recuerdo que cuando yo llegué, don. Warner asumía la dirección en el 2002., pero ahí seguimos siempre, metidos dentro del colegio y estoy como 10 años en educativa hasta que, por razones de reglamento, me sacaron no por otra cosa, sino por reglamento y fue una Regidora la que me puso la objeción y salí. En realidad, ha sido toda una historia muy bonita lo que es el colegio con todo lo que marcó el inicio con todos aquellos compañeros que uno tuvo cuando era profesor que lo daban todo, como todo ahí hay gente que lo da todo, hay gente que tampoco, no, da ni un ápice de su tiempo, para colaborar con el colegio dichosamente, el Liceo siempre ha tenido esa característica de que son más los que colaboran con la institución que los que colaboraron menos. Eso ha sido una gran ayuda que se le ha dado al Liceo de Belén en estos 50 años y don Warner, marcó una nueva etapa del Liceo. Me recuerdo cuando llegó a los 10 a la Junta ya por 23. Y dichosamente, todavía lo tenemos dentro de la institución, con todos esos programas que uno sabe tanto por la relación que yo tengo con Liceo como por los nietos que hay 2 nietos, salieron, de la historia y uno siempre les preguntaba cómo estaba el asunto y ellos siempre estuvieron muy contentos dentro de la institución y lo que aprendieron y lo que lograron hacer, se lo deben también en mucho a calidad de académicas que tiene el colegio y la infraestructura que ha crecido demasiado, no es lo mismo como el año 1996, cuando el Liceo se pasó que, no, que era terrible que era polvo por todos lados. Y era, pero llegaron nuevas, llegaron a gente, que quiso que el colegio surgiera. Y entre ellos, Wagner que ha hecho una gran labor en estos

23 años que ya está cumpliendo y en realidad, felicitar la Junta también, ha sido una Junta, inclusive muy permanente. Es muy poco las veces que algún miembro de la Junta, renuncia, ahí tenemos a don Juan Emilio que, yo fui compañero Juan Emilio tiene como 30 años, ya es un señor muy mayor y pero él siempre lo hago todo por el Liceo y felicitarlos por esta gran labor y que ojalá, en los años que nos quedan de vida, seguir disfrutando de esta gran institución a nivel cantonal y a nivel nacional.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, consulta que, por curiosidad del 2002 a la fecha, con cuánto ha evolucionado el colegio en estudiantes, en estructura porque imagino que el terreno es el mismo. Pero cuál ha sido esa evolución en 22 años, ha sido positivo, ha generado un impacto positivo como ha sido.

El Director del Liceo Wagner Alfaro, reitera que vamos a ver en la parte de infraestructura, yo creo que hemos tenido, un aumento de por lo menos 130% de la infraestructura que había inicialmente, los talleres ampliaron, se construyó el gimnasio y se construyó la gradería. Se construyeron las aulas de arriba, se construyeron las aulas que están detrás de la Dirección. Se construyó la parte administrativa, otra vez se hizo todas las, asfaltado el que está el área administrativa se amplió el comedor 2 veces se amplió la zona estudiantil, se ha crecido mucho eso en términos de infraestructura, yo creo que lo más importante no es solo la infraestructura, eso es un detalle que responde a una necesidad. Y las necesidades que cuando yo llegué ahí el colegio ha crecido más o menos, tal vez en cantidad de estudiantes en un 30%, 35%. Pero la parte más importante es el salto cualitativo que se dio en los servicios que brinda el colegio y el material humano que está saliendo del cole. Ahora ustedes hablan de una cosa y es cierto, yo ahora que estoy aquí les contaba el chiste de Marvin y Brian 2 ex alumnos del de aquellos años del 2004 2005 y uno se pone a pensar, esa generación de estudiantes es una generación de estudiantes muy diferente a la generación de estudiantes que salió el año pasado. Yo creo que el error de muchos de nosotros en las instituciones de educación nos quedamos haciendo lo mismo y que creemos que tenemos los mismos estudiantes de hace 20 años. Mentira son otros estudiantes, son otras necesidades y tenemos que adecuarnos a estas nuevas generaciones y a estas nuevas necesidades. Y yo creo que eso ha sido parte del éxito del colegio, como decía Francisco, cuando yo llegué yo decía, tal vez unos 10 años, porque todos los ciclos todo tiene un ciclo, yo creo que todos tienen ciclos y te hace lo mismo. Si usted se está reinventando, mentira, ese ciclo es constante. Si usted se renueva, se renueva institución, se renueva el personal, tenemos nuevos proyectos, tenemos nuevos retos y por ejemplo, para nosotros un reto hoy en día es tener 0 deserción, que no se nos vaya ni un solo estudiante del colegio y tener 100% de promoción y cuando decimos 100% de promoción no es que regalemos, la nota no es 100% de estudiantes bien formados que salgan del colegio, esos son los retos de nosotros, pero aparte de eso, es lo que es tangible que usted puede medir, pero aparte de eso tenemos que tener otra cosa y es tener un ambiente institucional donde el chiquito en la mañana vaya contento. Sea que no vaya pensando hijo de puña, ahora me voy a encontrar a Ulises y me a Brian y me van a decir bullying, van a estar mortificando todo el Santo día me van a estar molestando porque también eso desgasta y yo creo que eso es parte de lo que nosotros, a veces como adultos dejamos de lado. Y uno tiene que ofrecer un ambiente donde el estudiante vaya contento al colegio y que tiene otras actividades y que no solo es que va a recibir clases de matemáticas y clases de Ciencias. Si no, que también va a recibir una clase de música y

nosotros decimos al profesor de música, nosotros no estamos formando músicos. Porque para formar músicos está Castella. Nosotros aquí estamos generando un espacio para el estudiante, disfrute la música, esa materia tiene que convertirse en un complemento donde el chiquillo vaya a las 2 lecciones de música, contento porque va venga, va a ser bulla con el güiro o va a tocar la pandereta lo que sea, pero que lo disfrute, que esté ahí y lo disfrute y que no se le convierta en una sobrecarga académica y por eso nosotros durante muchos años le hemos dicho a los profesores cuando un estudiante sale de gira del colegio. Porque fue al Polideportivo a participar en una actividad con el Comité de Deportes. Eso no es un día perdido y hemos resaltado eso, yo creo que el aprendizaje es dinámico, es activo, imagínense ustedes lo que es estar usted en clases de matemáticas un martes a las 2:00 de la tarde, ahora en abril con el calor que hace en Belén. A qué ponerse creativo si no terminamos todos cabeceando en el aula, qué pereza, hay que buscarle sus espacios y yo creo que eso es parte de la ciencia del colegio, por eso. La educación es un fenómeno que sigue siendo humano. Y por eso no se puede dar virtualmente, no, por ninguna computadora darlo, usted ocupa ver a la gente interactuar con la gente, leer a la gente, porque eso es lo que hace la diferencia entre hacemos una transmisión de conocimiento o hacemos un proceso educativo donde la gente realmente construye.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, más bien muchísimas gracias por la presentación por todas las preguntas. Y o comentarios que han contestado también acá el día de hoy, con el objetivo de que quedara claro todo.

ACUERDO 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibida la presentación de la Rendición de cuentas de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Belén. **SEGUNDO:** Solicitar a la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Belén remitir al Concejo Municipal, el informe económico, junto con los Estados Financieros del año 2023.

CAPÍTULO IV

SE ATIENDE A LA SEÑORA MARCELA VÁZQUEZ. GRUPO DE DEFENSORES DE LA CASA COMÚN. ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PAJAS DE AGUA Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EL CAMINO EN LA ASUNCION.
EXPOSITOR: LIC. BERNAL GAMBOA.

ARTÍCULO 3. El Presidente Municipal Minor Gonzalez, comenta que indicarles que por el momento tenemos 20 minutos para realizar la presentación y posteriormente a eso pasamos a la parte de preguntas. Y o comentarios por parte de los compañeros de Concejo Municipal. Así es que adelante somos todos oídos.

El Lic. Bernal Gamboa, confirma que, muchas gracias por recibirnos en la noche de hoy muy amables. Y yo primero antes de iniciar la exposición y quiero felicitarlos, por 2 cosas que me percaté el día de hoy que llegué más temprano. Y es que en otras Municipalidades que he estado siempre hay seguridad. Porque es peligroso y aquí ustedes están tranquilos como cualquiera puede entrar en la sesión ahí desde la calle y digo, mira, qué bonito. Y además el

silencio que hay el tipo de personas en la calle, no oigo pitos, no oigo agresividad como en otros cantones y eso me gustó mucho y los felicito entrando en tema. Yo quería proponerles el día de hoy. Y ustedes como Concejo Municipal y si me lo permiten a mí que hagamos una normativa. Para que los delincuentes en Costa Rica, cuando es delito de sicariato y delito de narcotráfico. Podamos meterlos en prisión preventiva que la Asamblea Legislativa no lo ha logrado hacer. Evidentemente esta afirmación que acabo de hacer, ustedes dicen que es abogado, se volvió, el día de hoy loco. Porque resulta que el acto administrativo para hacer conforme con el ordenamiento jurídico tiene que cumplir una serie de requisitos, el acto debe ser acorde y debe contener motivo fin, sujeto. Y además, será acorde con el procedimiento y la competencia. La anterior afirmación que les acabo de hacer cumple con algunos de esos requisitos. El motivo, hay mucha delincuencia y sicariato al narcotráfico, los delincuentes deberían ir a prisión preventiva, eso está bien. Hay una buena motivación del acto, el fin, sí que las personas vayan a la cárcel preventivamente porque si no siguen cometiendo delitos y sobre todo, obstaculizan la investigación. Y se vuelve un riesgo para las personas, está indicado el sujeto son los sicarios, son los que decidirán narcotráfico. El acto está bien, pero resulta que ni ustedes ni yo. Somos el órgano competente para emitir un acto que le compete única y exclusivamente a la Asamblea Legislativa, como lo es una ley de la República y por un procedimiento formal que lo es el procedimiento que se da en la Asamblea Legislativa de discusión. Aunque ustedes como órgano colegiado también no les llega la competencia de ese punto. Esto lo quiero indicar, porque en este caso lo que nosotros percibimos respecto del tema del proyecto, El Camino. Son 2 vicios, de nulidad absoluta evidente y manifiesta, al igual que la propuesta que les acabo de hacer, porque resulta que el Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Belén en su Artículo 21 indica que cuando se debe aprobar la construcción, los permisos de construcción de una urbanización o un residencial o un condominio, perdón. Ellos deben ser aprobados por el Concejo Municipal. Este Concejo, con el que estaría conversando el día de hoy. Si eso no es así, inmediatamente tenemos una nulidad, que para mí es absoluta, evidente y manifiesta, porque si necesidad de hacer un ejercicio de constatación muy estricto. Al igual que en el caso que les acabo de decir, ustedes dijeron, este señor está loco, aquí es igual de grave. El permiso de construcción lo aprobó, la oficina administrativa de la Municipalidad de Belén cuando le correspondía el Concejo Municipal por mandato expreso del reglamento. Habría una inderogabilidad singular del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de. Hay una nulidad absoluta y manifiesta además en el tema, de las pajas, igualmente, el Reglamento de Operación. Mostrando al Reglamento de Operación, del acueducto municipal, igualmente, en su Artículo 6 indica que para que cuando una persona pide una disponibilidad de agua, ese permiso, esa autorización tiene una vigencia única y exclusivamente de 6 meses y al final, en caso de que se vence ese plazo, la Municipalidad ya no está comprometida a eso y el interesado debe volver a realizar el trámite. Ojo, dice el interesado no hace distribución de que si es un proyecto nuevo, que si no es un proyecto nuevo, que si es una sociedad que si no es una sociedad, la norma es clara. Y dice más adelante ese artículo que se puede por medio de un acto de planificación. Hacer una regulación adicional que en este caso la Municipalidad de Belén, en el año 2018, el 4 de julio, en La Gaceta 120, publicó esta normativa, que es una planificación atinente al tema. Lo cierto, es que, esta normativa de planificación que ejerció la Municipalidad. Al ser publicada y eso fue algo que verifiqué el día de hoy fue publicada en La Gaceta 120. Es absolutamente vinculante y esta normativa es la que indica. La Política de Regulación Anual esta es la Política de Regulación,

esta es la política. Fue publicada en La Gaceta 120 y es la que establece en su inciso c, que cuando se debe autorizar la disponibilidad de agua para un proyecto de urbanización o condominio de más de 10 pajas de agua, debe ser aprobada nuevamente por el Concejo Municipal. Y aquí nuevamente, como en el ejemplo que les puso al inicio al ser autorizado, por un funcionario administrativo de la Municipalidad de Belén, ese funcionario no tiene la competencia dada por el ordenamiento jurídico para que éste pueda tener una validez y una eficacia, habría evidentemente una nulidad absoluta en el dictamen 31-2023, de la Procuraduría General de la República se explica esta situación de la tema de las nulidades evidentes, manifiestas y absolutas, indica la Procuraduría. En este caso que les cita ahí que cuando un permiso o está otorgado de forma contraria al ordenamiento. Debe ser anulado, indica, es un ejemplo de un caso de un tema registral, marca comercial a Laboratorio de Raven en su momento se dijo no hay otra persona solicitando esa marca y resulta que sí y solo por ese hecho la Procuraduría autoriza que se dé la nulidad evidente y manifiesta, esto es importante porque allí es un vicio de motivo. Y de procedimiento en este caso ustedes tienen un vicio de competencia y de procedimiento, por qué de procedimiento, porque evidentemente lo que establece en ambas normas que les acabo de indicar es que los funcionarios municipales una vez que recibe unas las solicitudes deben elevarlas ante el Concejo Municipal y eso nunca ocurrió en este caso, por eso, es que Francisco Villegas y la Comunidad de vecinos que represento. Hicieron una solicitud de nulidad evidente y manifiesta, a inicios de enero del 2024 ustedes en este Concejo Municipal la conocieron en la Sesión del 30. De enero del 2024 y se dispuso en aquel momento que le iban a pedir un informe legal. Al, abogado del Concejo, el tema es que nunca indicaron en esa sesión para cuando tenía que el Asesor Legal rendir el informe. Para la siguiente sesión y perdón, ante esa situación, don Francisco Villegas hace una solicitud de información. En febrero del 2024, diciendo mire para cuando Asesor a brindar la información, cuándo va a rendir informe, no ha pasado nada y ustedes conocen esa solicitud, en la Sesión del 20/02/2024, en esa sesión se acuerda que iban a hacer una sesión de trabajo. Pero lo cierto es que, nunca se le dio una fecha, para contestar esa solicitud, qué es lo que pasa, que en esta solicitud qué don Francisco hace en enero del 2024, inicios que insisto, ustedes las conocieron el 30/01/2024 y una solicitud cautelar. Qué es lo que sucede, como les acabo de decir y ustedes me lo entendieron bien con el ejemplo, la nulidad es evidente manifiesta absoluta y lo que nosotros estamos esperando es que a partir del Artículo 146 de la Ley General de la Administración Pública, que dice que cuando hay una nulidad evidente el acto no se puede poner en ejecución. Y estábamos esperando que se emitiera una medida cautelar por parte de este Concejo Municipal diciendo no mire, vamos a detener las obras, sí a que hay un vicio gravísimo del acto, mientras esperamos el informe del estimable colega, en el plazo de 10 días como lo manda el Artículo 262 de la Ley General de la Administración Pública, eso no ocurrió. Y don Francisco se quedó esperando, los vecinos se quedaron esperando, yo me quedé esperando, digo que extraño porque hay jurisprudencia de Sala Primera y de Sala Constitucional, citó, ahí la 90-2011 Sala Primera que a su vez cita varias jurisprudencias Sala Constitucional que dicen, mire, cuando hay un riesgo de que se esté dando un daño grave. Evidentemente, tiene que haber una medida cautelar de suspensión del acto y así lo dices Sala Primera. En este caso, pese a que es una actividad constructiva que está generando un daño ambiental porque no está autorizado por el Concejo Municipal, que es el órgano competente. De lamentablemente no pasó nada y es a partir de allí que nos tiene aquí en este el día de hoy, precisamente para preguntarles qué es lo que vamos a hacer, qué es lo que cuál es el proceso,

el procedimiento que va a seguir la Municipalidad, es una competencia exclusiva, en este caso el Concejo Municipal, puesto que estamos hablando de que la nulidad evidente y manifiesta la tiene que pedir la Municipalidad. Yo cito más arriba el dictamen 214-2018 y en ese dictamen de la Procuraduría lo que, la Procuraduría dice, mira en caso de una nulidad absoluta. Hay 2 caminos o hacer el procedimiento el 173 de generar una nulidad evidente absoluta y manifiesta o sino un proceso de lesividad para cualquiera de ambos supuestos. Lo cierto es que el acto debería dejar de sentir efectos y lo que implica la medida cautelar, la pregunta es esa, qué vamos a hacer al día de hoy, sino de los vecinos, tendrán que darme la instrucción de cuál es el paso a seguir las siguientes acciones legales, pero yo considero que no es necesario ir más allá, sino que, el Concejo Municipal adopte una resolución, un acuerdo determinando la suspensión de momento de las obras constructivas de estos 2 el permiso de construcción. Y las pajas de agua y seguidamente, conocer por el fondo la solicitud que presentó don Francisco Villegas a inicio del 2024. Y no sé si alguien quiere decir más del grupo, sino y quedó dispuesto a cualquier consulta o pregunta.

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
RESUMEN ARGUMENTATIVO
AUDIENCIA ORAL
4 DE ABRIL 2024
PROCESO ADMINISTRATIVO
DECLARATORIA NULIDAD EVIDENTE Y MANIFIESTA
PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE AGUA
PROYECTO EL CAMINO

Los suscritos, agradecemos la invitación brindada a la presente cesión del Concejo Municipal y procedemos a brindarles un resumen de los alegatos que utilizaremos en dicha cesión:

ANTECEDENTES

1. A inicios del año 2024 solicitamos a la Municipalidad de Belén declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta y la suspensión cautelar inmediata de los permisos de construcción y las disponibilidades de agua otorgados a Condominio el Camino, para la finca 89277-000 ubicado en el distrito La Asunción del Cantón de Belén, al tener dichos permisos 3 Motivos de Nulidad evidentes y manifiestos. Siéndoles aplicables los párrafos 3 y 4 del artículo 146 de la Ley General de la Administración Pública indican que No procederá la ejecución administrativa de los actos ineficaces o absolutamente nulos y la misma, de darse, producirá responsabilidad penal del servidor que la haya ordenado, sin perjuicio de las otras resultantes.

2. Mediante oficio 0723/2024 se nos notificó el acuerdo 23 tomado en la Sesión Ordinaria No.07-2024, celebrada el treinta de enero del dos mil veinticuatro del Concejo Municipal de Belén donde se nos indicó: "SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. SEGUNDO: Solicitar a la Administración enviarle a la Secretaria del Concejo Municipal toda la documentación para realizar el análisis correspondiente."

3. Ante esa respuesta, y dado que el asunto apremia, el suscrito realicé una Solicitud de Información bajo el trámite 457 donde realicé la siguiente solicitud de información: “Respetuosamente solicito se me informe por parte del Concejo Municipal, según el acuerdo 23 tomado el día 30 de enero, cual es el periodo de tiempo máximo que se le dará al asesor legal del Concejo Municipal, para que se analice el tema de la Solicitud de Nulidad de los Permisos de Construcción y de Disponibilidad de Agua del Proyecto el Camino.”

4. En dicha solicitud solicité también: “Respetuosamente solicito se me informe por parte del Concejo Municipal, según el acuerdo 23 tomado el día 30 de enero, en cuanto tiempo se acordará algo respecto de la Solicitud Cautelar Urgente de suspensión de los Permisos de Construcción y Disponibilidad de Agua del Proyecto El Camino. (pues al tener estos vicios de nulidad absoluta, creímos se daría una respuesta en un tiempo menor, al tenor de los párrafos 3 y 4 del artículo 146 de la Ley General de la Administración Pública.)”

5. El día 28 de febrero se me remitió copia del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No, 11-2024, celebrada el veinte de febrero del dos mil veinticuatro del Concejo Municipal de Belén donde se acordó: “SE ACUERDA POR UNANIMIDAD; PRIMERO: Dar por recibido el trámite 457 de Francisco Villegas Villalobos. SEGUNDO: Dejar en estudio del Concejo Municipal y convocar a una sesión de trabajo para valoración del caso concreto, el 01 de abril, 5:00 p.m., de manera presencial. TERCERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal remitir el expediente administrativo completo.”

6. Al día de hoy 4 de abril del año 2024, no se ha resuelto nada sobre la medida cautelar ni sobre el fondo.

FUNDAMENTO DE FONDO

1. En el dictamen de la PGR C-234-2018 se indicó: “Entonces, para decidir si se recurre a ese procedimiento excepcional, lo primero que debe hacer la Administración es valorar si el acto que se pretende anular tiene vicios de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, ya que, de no tener esas características, debe recurrirse al proceso de lesividad.”

2. Ahora bien, el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN de febrero 1994 indica:

“Artículo 21: Se exceptúan de la aprobación de la Unidad de Desarrollo Urbano, las solicitudes de permisos de construcción para urbanizaciones y condominios. Para tales efectos la Unidad de Desarrollo Urbano deberá presentar su criterio técnico al Concejo Municipal, en un plazo máximo de 10 días hábiles después de ingresada la gestión respectiva en la Municipalidad, para adoptar el acto final decisorio de aprobar o improbar el respectivo proyecto.”

3. Al respecto en el dictamen C-002-2007 de la Procuraduría General de la República se indicó:

“Como puede observarse, la ratio legis de la norma fue garantizarle a la colectividad que la construcción de obras estaría a cargo de un profesional debidamente incorporado en el Colegio

respectivo, hipótesis de la cual no puede deducir de que ese profesional sea el competente para aprobar o improbar una urbanización en un determinado cantón. Ahora bien, los estudios y los dictámenes técnicos que emita el ingeniero de la municipalidad deberán ser un elemento a considerar a la hora de que el Concejo adopte el acto decisorio final, y resultan vinculante cuanto los mismos son el resultado de la aplicación de las normas que el ordenamiento jurídico exige para aprobar este tipo de desarrollo urbanístico.”

4. Por otra parte el Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Belén,

“Artículo 6°—Del otorgamiento del servicio. La Municipalidad concederá el servicio de agua potable, observando los siguientes lineamientos y definiciones:

f) Cuando la Municipalidad de Belén manifieste que existe disponibilidad de agua y/o red de alcantarillado sanitario para un proyecto determinado, ya sea mediante una nota o el respectivo sello, esta tendrá una vigencia de seis meses. Si el interesado no ha iniciado con la construcción de dicho proyecto en este plazo, se da por finalizado el compromiso adquirido por la Municipalidad y el interesado deberá de realizar de nuevo la solicitud.

La Municipalidad quedará facultada para dictar políticas y procedimientos necesarios para regular el otorgamiento sobre la disponibilidad del agua en el cantón de Belén.”

5. Sobre este tema la POLÍTICA DE REGULACIÓN ANUAL DEL CRECIMIENTO URBANO EN EL CANTÓN DE BELÉN publicado en la Gaceta 120 del 4 de julio del 2018 dispuso:

“a) Para el otorgamiento de las autorizaciones de disponibilidad de pajas de agua potable deberán las unidades administrativas competentes de la Municipalidad de Belén realizar todos los análisis técnicos que se requieran con el fin de determinar: 1) si existe infraestructura en el sector que permita autorizar las solicitudes presentadas, 2) si existe cantidad de agua potable para otorgar el servicio en el sector, y 3) si el otorgamiento de estas disponibilidades no afecta la prestación del servicio de los actuales usuarios; en caso contrario es procedente denegar dichas solicitudes.

b) El Subproceso de acueducto de la Municipalidad emitirá la disponibilidad de agua potable únicamente para unidades de ocupación (comercio e industria con una paja no mayor a 12.7 m.m equivalente a 0.02 litros por segundo) y para el caso de unidades habitacionales o de uso residencial hasta un máximo de 10 pajas de agua equivalente a 0.15 litros por segundo.

c) Las autorizaciones para desarrollos industriales y comerciales o etapas de éstos y desarrollos habitacionales mayores a 10 unidades, en urbanizaciones y condominios, deberán ser propuestas al Concejo Municipal por el Desarrollador, indicando las obras que garanticen un impacto ambiental urbano mínimo. Las propuestas deben garantizar el suministro de agua a los usuarios actuales y futuros en el sector, tratamiento de aguas negras y servidas, sistemas de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo, acciones en materia de ampliación y señalamiento vial, así como otras acciones estructurales que aseguren un desarrollo urbano ordenado y proporcionado; conjunto de asuntos que deberá ser refrendado por el Concejo Municipal.”

6. Ahora bien en el Dictamen C-104-92 de 3 de julio de 1992 de la PGR se indicó: "Como ya lo hemos indicado, no cualquier grado de invalidez faculta a la Administración para anular un acto declaratorio de derechos en vía administrativa, sino únicamente aquel que produce una nulidad absoluta tan grosera y patente que no requiere del análisis y pronunciamiento calificado de un juez, es decir, cuando se trate de vicios del acto que: "...sean notorios, claros, de fácil esfuerzo y análisis para su comprobación, ya que el vicio es evidente, ostensible, que hace que la declaratoria de la nulidad absoluta del acto sea consecuencia lógica, necesaria e inmediata, dada la certeza y evidencia palpable de los vicios graves que padece el acto de que se trate"

7. "Así las cosas, en el caso de la nulidad absoluta el vicio debe ser tan obvio y claro que no hay necesidad de entrar a hacer análisis de fondo respecto al vicio, de conformidad con el artículo 165 de la Ley General de la Administración Pública, que dispone al respecto que "La invalidez podrá manifestarse como nulidad absoluta o relativa, según la gravedad de la violación cometida" y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 158 y 159 de la Ley General de la Administración Pública, el criterio seguido para establecer la nulidad del acto administrativo refiere a la falta, defecto o desaparición de algún requisito o condición del acto administrativo. Entonces se declara un acto como nulo cuando el mismo carece de forma total o parcial de uno de sus elementos constitutivos los cuales son:

- procedimiento,
- forma de manifestación,
- competencia,
- motivo,
- contenido,
- sujeto y
- fin."

8. Justamente, en el Dictamen C-031-2023 de la Procuraduría General de la República para decretar una Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta la PGR indicó: "Así las cosas, a nivel fáctico, no existían las circunstancias de las cuales partió el Registro para acceder a la gestión tramitada bajo el expediente 2021-58, de la empresa LABORATORIOS RAVEN S.A, pues se partió del hecho de que supuestamente no existía ninguna solicitud

9. En el presente asunto, es claro y absolutamente evidente que estamos ante una nulidad evidente y manifiesta del permiso de construcción y las disponibilidades de las 20 pajas de agua, toda vez que fueron emitidas por un órgano administrativo que no poseía competencia para hacerlo, y en tal sentido, dichos actos no pueden ser ejecutados, pues su ejecución acarrearía la responsabilidad de los funcionarios que lo autoricen.

SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR

1. La Ley General de la administración Pública establece en su artículo 262 que Los actos de procedimiento deberán producirse dentro de los siguientes plazos:

“c) Los dictámenes, peritajes, e informes técnicos similares, diez días después de solicitados;”

2. Note el Concejo Municipal de Belén nunca estableció un plazo otorgando al asesor legal del concejo para analizar el asunto, contrariando lo dicho por parte de la Procuraduría General de la República que en su dictamen C-034-1999 indicó: “Es de hacer notar que existe un deber de la Administración de resolver dentro de los plazos previstos en la ley, tratando de lograr un máximo de celeridad y eficiencia con respeto al ordenamiento y a los derechos e intereses del administrado. Si ha mediado culpa del servidor en el retardo, cabrá sanción disciplinaria en su contra y, si la culpa es grave, responsabilidad civil ante el administrado como de la Administración (artículo 263 L.G.A.P).”

3. Los párrafos 3 y 4 del artículo 146 de la Ley General de la Administración Pública indican:
“3. No procederá la ejecución administrativa de los actos ineficaces o absolutamente nulos y la misma, de darse, producirá responsabilidad penal del servidor que la haya ordenado, sin perjuicio de las otras resultantes.

4. La ejecución en estas circunstancias se reputará como abuso de poder.”

4. En el presente asunto, es claro que estamos ante una nulidad evidente y manifiesta del permiso de construcción y las disponibilidades de las 20 pajas de agua, toda vez que fueron emitidas por un órgano administrativo que no poseía competencia para hacerlo, y en tal sentido, dichos actos no pueden ser ejecutados, pues su ejecución acarrearía la responsabilidad de los funcionarios que lo autoricen.

5. Nótese que incluso en esa acta de la cesión del 30 de enero del Concejo Municipal, se transcribió la participación del Regidor Suplente Ulises Araya, quien indicó que: “...el jueves pasado, cuando estábamos con don Eduardo Solano. Veíamos 2 escenarios, un escenario en el que era la misma razón social, la misma cédula jurídica y un escenario en el que cambia. En el escenario en el que era la misma, como dice el Reglamento del Acueducto Municipal a los 6 meses, la disponibilidad de agua vencida y debía renovarse nuevamente. Y como sabemos, cuando son más de 10 pajas de agua, automáticamente la disponibilidad de agua la del Concejo Municipal. Yo le hice la consulta don Eduardo de donde estaba en el Reglamento de Funcionamiento del Acueducto Municipal o en la Política Anual de Regulación Anual de Desarrollo Urbano, donde se decía que, vencida la disponibilidad de agua, brincaba la misma automáticamente la oficina de don Eduardo y eso no estaba en ningún lugar. Por tanto, creo que es muy evidente que era ante el Concejo Municipal donde había que volver a tramitar esa disponibilidad de agua y sin la disponibilidad de agua actualizada aprobada por el Concejo Municipal, el permiso de construcción que posteriormente dio don David Umaña no debió haber procedido. Lo que hemos manifestado sin fin de veces es que los proyectos en su tramitación es necesario que se den conforme a reglamentos y políticas que tenemos ya regladas nosotros, sino se presta precisamente para que haya dudas para que haya sinsabores por parte de los vecinos que en ocasiones no se explican por qué ocurren estas cosas. Quiero dejarlo ahí, pero sí a mí me alarma, el hecho de que todavía no haya una respuesta y que ese mismo jueves no hubiera una respuesta en torno a ese tema. Creo que el Concejo Municipal debe hacer respetar

también sus poderes en la Municipalidad. Porque para algo existe un control interno en el cual el Concejo Municipal es el que aquí históricamente ha dado las disponibilidades de agua.”

6. Luego se transcribió la participación del Regidor Luis Rodríguez quien indicó: “... siente que, el tema está candente, a mí me han llamado también vecinos a preguntar y la gente está pidiendo respuestas, ni siquiera en el Concejo estamos claros de qué fue lo que pasó porque este permiso debió haber pasado por el Concejo, yo quería solicitarle a mis compañeros y al Presidente que este acuerdo se tome en ADA para que podamos tener respuesta lo más rápido posible.”

7. Nótese que los propios regidores municipales que participaron en dicha cesión, indican que existieron irregularidades en el otorgamiento de los Permisos de Construcción y las Disponibilidades de Agua del Proyecto El Camino, no obstante, pese a que claramente parece existe un vicio de Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta del otorgamiento de esos permisos y autorizaciones por haber sido otorgados por un órgano municipal no competente para ello, omitieron referirse al tema de la medida cautelar solicitada por el suscrito desde inicios de enero.

8. Ahora bien, , en la sentencia 000090-F-S1-2011 de Sala Primera se indicó:

“ V.- Según se expone en la cita que hace el Tribunal, con ocasión del preámbulo sobre el principio precautorio, del precedente transcrito de la Sala Constitucional (voto no. 17747-2006 de las 14 horas 37 minutos del 11 de setiembre de 2006), “...al disponerse las medidas de restricción o intervención se debe respetar el principio de proporcionalidad, de modo que sean proporcionadas al nivel de protección y a la magnitud del daño potencial o eventual...”. En este sentido, procede el análisis de las censuras que tocan con ambos principios y el de razonabilidad. En la sentencia impugnada, se hace alusión a otros antecedentes de la Sala Constitucional (votos nos. 1250-99, 9773-00, 1711-01, 3880,03, 6322-03, 1923-2004), para justificar que, en el caso concreto, la medida cautelar tomada por la Administración, no está afecta de nulidad absoluta. Ello, por cuanto con el principio precautorio y en in dubio pro-natura, el Estado puede adoptar acciones anticipadas, necesarias para proteger y conservar el ambiente y la salud de las personas, cuando exista riesgo de afectación para aquellos. En esta virtud, llevan razón los juzgadores pues, en efecto, el informe suministrado por SETENA detalla no solo la presencia de daños ambientales en la zona de protección de río Virilla, por removerse vegetación, irrespeto a la franja de 50 metros a lo largo que impidió recuperarse naturalmente o por reforestación, arrastres de sedimentos e hidrocarburos que alteraron sus calidades fisicoquímicas. También, referentes a las aguas subterráneas, por exposición del acuífero Colima Superior, calificado como daño irreversible al medio ambiente, por la imposibilidad de volver al estado inicial o anterior. Aparte de daños al paisaje y a la salud pública que también se informan. Aunado a ello, se exponen posibles daños ambientales al río Virilla, a la toma Zamora, a la salud ocupacional y, de nuevo, a las aguas subterráneas, en tanto “...la apertura del acuífero en el frente Este podría estar ocasionando disminuciones en la descarga de agua a nivel local. El acuífero Colima Superior presenta alta vulnerabilidad debido a su exposición y por contar con una protección, a lo sumo de 2 m de profundidad en toda el área de pit. Las eventuales inundaciones y la presencia del quebrador del sector este, acumulación de áridos y acumulación de restos asfálticos que están en la Zona de Protección del manantial, son posibles fuentes de contaminación, no solo microbiológica sino química” (folios 387 y 388). Los serios resultados de

ese estudio, los confronta el recurrente con algunas consideraciones que expresó el Dr. Allan Astorga, para lo cual, como se indicó en el Considerando anterior, los juzgadores, en orden a la apreciación de las pruebas en su conjunto y de acuerdo con la sana crítica, determinaron darle más valor a los datos que desprende el informe de SETENA y esta Sala no encuentra que se haya sobredimensionado en su valor, como se acusa en la impugnación que se analiza. Además, como igual se refirió, el Tribunal consideró otros elementos de convicción, que el recurrente ni siquiera combatió. De cualquier manera, para esta Sala, de consuno con los pronunciamientos de la Sala Constitucional de que se ha hecho mérito, mediando un daño ambiental o un impacto ambiental negativo, agravado, en este caso, al tratarse del afloramiento del acuífero en riesgo, siempre es viable y procedente la medida cautelar decretada. Es así, por el peligro que presenta el acuífero y sus implicaciones para el recurso hídrico y la salud pública, frente a daños irreparables o de muy difícil reparación, lo que es consecuente con los criterios de proporcionalidad y razonabilidad, que el casacionista echa de menos en su aplicación correcta. De todas maneras, no debe soslayarse el radio de acción del principio precautorio, en tanto, precisamente, funciona sobre la base de situaciones de duda, riesgo, peligro o eventos que comprometan el entorno ambiental. Como lo expuso la Sala Constitucional, en la ya relacionada sentencia no. 1923-2004, que con tino se cita en el fallo impugnado, en consonancia con el apartado 15 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o Declaración de Río, se deberá aplicar ampliamente el criterio de precaución, con el fin de proteger el entorno, “Cuando haya peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”. Asimismo, atinente al precepto 11 de la Ley de Biodiversidad, se consagra el criterio preventivo, reconociendo de vital importancia anticipar, advertir y atacar las causas de pérdida de biodiversidad o sus amenazas y, en cuanto al principio in dubio pro natura: “Cuando exista peligro o amenaza de graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad y al conocimiento asociado con estos, la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección”. Sobre el particular, explica la Sala Constitucional, en el voto no. 1250-99 de las 11 horas 24 minutos del 19 de febrero de 1999, que asimismo se consigna en el fallo en examen: “La prevención pretende anticiparse a los efectos negativos, y asegurar la protección, conservación y adecuada gestión de los recursos. Consecuentemente, el principio rector de prevención se fundamenta en la necesidad de tomar y asumir todas las medidas precautorias para evitar contener la posible afectación del ambiente o la salud de las personas. De esta forma, en caso de que exista un riesgo de daño grave o irreversible –o una duda al respecto-, se debe adoptar una medida de precaución e inclusive posponer la actividad de que se trate”.

9. En el presente caso, aunque el suscrito presenté la solicitud cautelar desde inicios de enero del año 2024 ante el Concejo Municipal, aunque el Concejo Municipal ha discutido del tema en las cesiones del 30 de enero y 20 de febrero del 2024, al día de hoy, habiendo pasado más de 2 meses de mi primera gestión, el Concejo Municipal no ha dispuesto siquiera si va a admitir la Medida Cautelar solicitada de suspensión de los Permisos Constructivos y de la Viabilidad Ambiental del proyecto El Camino, irrespetando entonces claramente el Concejo Municipal de Belén la jurisprudencia que se cita en el anterior voto de Sala Primera, como lo son las sentencias 1923-2004, y 17747-2006 de Sala Constitucional, donde se indica que cuando

exista un riesgo de daño grave o irreversible –o una duda al respecto, se debe adoptar una medida de precaución e inclusive posponer la actividad, que en este caso es justamente la actividad constructiva de este proyecto El Camino, esto hasta que se resuelva el fondo de mi solicitud, pues claramente que se causará un daño ambiental irreparable, si luego de talada la vegetación e iniciadas las obras, los permisos son declarados nulos, pues implicaría no solo que la vegetación del sitio no se podrá restaurar a su estado original, sino que peor aún, podría implicar demoliciones de obras que también generan un impacto ambiental.

El Regidor Suplente Ulises Araya, expresa que nosotros habíamos tomado el acuerdo de hacer una sesión de trabajo para analizar esto. Esa sesión se realizó el pasado lunes y en esa sesión de trabajo analizamos la situación, puntualmente lo que nos trae acá es la situación de la actualización de las pajas de agua cuando pasa el tiempo prudente. Inclusive ya sea 6 meses, como lo señala el reglamento o 1 año, como lo señala la Política, que es uno de los vacíos que lamentablemente tiene nuestra Municipalidad. que señala 2 cosas en parte distinta, aunque sabemos que fue la pirámide legal, un reglamento está por encima de una política y si no que me corrija el Lic. don Bernal. Lo cierto es que, en este caso en particular, las pajas de agua estaban vencidas. A la hora de iniciar la construcción, en aquel momento, en esa oportunidad recuerdo que llegó la nota. Yo me di a la tarea, de ver y estudiar tanto la Política de Regulación Anual de Crecimiento Urbano como el Reglamento de Permisos de Construcción y también el Reglamento de Funcionamiento del Acueducto Municipal. Yo quiero decir algo importante porque es que en Belén tenemos este sistema de que después de las 10 pajas de agua, el permiso de lo da el Concejo Municipal es un asunto de control interno, porque la Municipalidad de Belén, ha avanzado con el paso de los años. Hay que hablar también los temas positivos, ha avanzado en esta materia, la Contraloría General de la República en mayo del 2023 nos remitió a nosotros y a todos los Concejos Municipales del país un estudio que realizó que se llama así Informe de seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en los trámites de permisos de construcción y licencias municipales. Por qué se llama así este estudio que nos remitieron y que todos conocen, la Contraloría lo justifica indicando que en el 2020 se realizó un estudio, se hizo la Encuesta Nacional de prevención de la corrupción, encargado por la Contraloría, que revela que un 62% de la población entrevistada percibe que uno de los trámites con mayor corrupción son los permisos de construcción, seguido por las patentes municipales, que alcanzó el 60% y continúa diciendo la Contraloría General de la República que esta ha realizado diferentes estudios sobre la gestión municipal en cuanto al otorgamiento y fiscalización de los impuestos de construcción, patentes municipales identificando para ambos tributos debilidades relacionadas con la ejecución de obras de construcción y negocios sin la respectiva licencia municipal, ausencia de requisitos para su otorgamiento, así como del Plan Regulador deficiencias en los procesos de inspección, insuficiencias en la estructura organizacional y ausencia de procedimientos escritos, etcétera la cita, esto es de la Contraloría General de la República y lo estoy mencionando porque es lo que fundamenta el hecho de que en Belén tengamos esta normativa propia que hemos generado a lo largo del tiempo y que en eso yo reconozco a las autoridades municipales que, al menos en esta parte, han tenido este sistema. Por eso es que yo creo que es muy importante, el hacer defensa de lo que ya existe aquí en la Municipalidad de Belén, de lo que existen reglamentos. Y en políticas, porque yo no compro la tesis y lo digo honestamente y lo dije el lunes, honestamente, yo no compro la tesis de que con

un acuerdo que pueda tomar el Concejo diciendo que avala o le da el tamiz de legalidad a la falta que hubo con que no se hiciera el trámite en el Concejo, ya con eso podemos darle camino. Yo soy del criterio de que si la Política de Regulación Anual, si el Reglamento de Permisos de Construcción y si el Reglamento de Funcionamiento del Acueducto Municipal estipulan con claridad que es el Concejo Municipal que lo da. Y, dado que no existe en ninguno de esos 3 nada que diga que ante la renovación debe ir a la oficina. Me parece a mí que efectivamente era el Concejo Municipal y por eso es que yo digo que hay una situación rayana en un vicio de legalidad, con respecto a lo que ocurrió en eso yo no me desdigo, evidentemente sí voy a decirlo. El Concejo Municipal había otorgado, como lo sabemos, las pajas de agua y el permiso de construcción, porque el Concejo Municipal no encontró, hay que hubiera en aquella oportunidad, en alguna circunstancia con este proyecto con el otro proyecto sabemos que hay otros temas que todavía están pendientes de ser informados al Concejo Municipal, pero con lo que sí encontramos un problema y cierro ahí es con ese procedimiento que en mi opinión, una oficina se tomó la atribución de hacer pasándole por encima del Concejo Municipal.

El señor Francisco Villegas, cree que únicamente quisiera hacer énfasis, en lo que el licenciado manifestó. Contrario a lo que se dijo en la sesión de trabajo y ustedes del 01 del lunes pasado, que nosotros no habíamos presentado ninguna solicitud, una nulidad absoluta, eso se leyó y se dijo una sesión de trabajo y eso fue en una segunda oportunidad que nosotros preguntamos que por qué no se había dado la declaratoria, quiero dejar claro. Que en la Sesión 07-2024 celebrada el 30/01/2024. Ustedes vieron el documento que yo presenté, en la cual se hace la solicitud de una declaratoria de nulidad absoluta. De este proyecto y quería únicamente hacer énfasis en que el licenciado y que debe corregirse porque se dijo lo contrario en la sesión de trabajo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, avisa que tuvimos una sesión con don Eduardo, tuvimos la suerte que él vino al Concejo Municipal, justamente le hicimos la consulta sobre esta disponibilidad de agua la segunda vez. Ya Eduardo nos dijo que es que era una renovación, la figura de renovación no está ni en el reglamento ni en Política eso estamos totalmente. También discutimos aquí que estamos hablando de más de 10 disponibilidades de agua. Yo creo que al funcionario nada le costaba subir el trámite al Concejo Municipal. No entiendo por qué no lo subió. En este punto, si hemos cuestionado el actuar del funcionario del acueducto, en la sesión de trabajo pasada nos decía Enio que es 1 año la validez, eso dice la política, pero el reglamento dice 6 meses. En ninguna de las 2 aparece la figura de renovación, por lo tanto, yo sí considero que a nivel de trámite administrativo hubo fallas. Porque tenemos reglamentos que deben cumplirse, no tenemos reglamentos para ocupar una hoja de papel en una gaveta o en el basurero. Es justamente para cumplirlos, para eso existe y en ese punto, si hemos hablado al respecto del tema de la disponibilidad de agua. Porque reitero nada le costaba al funcionario de subirla al Concejo. Esa fue una de las recomendaciones, todavía no hay ningún documento por escrito y Luis Álvarez, pero es muy posible que la recomendación tal vez sea muy bien, lo indicó Ulises que suba al Concejo Municipal para que el Concejo Municipal lo vote. No sé si se dará o no, pero ya anda por ahí el camino. Yo sí quiero reiterar que administrativamente y el Concejo Municipal. Se debe respetar lo que existe porque para eso existe, en el 2018, cuando tuvimos una discusión tremenda por la política. Todos los reglamentos y las políticas que se modifican vienen con un dictamen de la administración. Hoy vemos que tenemos una diferencia

de 6 meses entre el reglamento y la política. A pesar de que el origen es el mismo de la administración, sí hay cosas que revisar, hay muchos temas que mejorar y en este particular. Creo que el tema de la nulidad absoluta está más que clara. El lunes don Minor lo leyó y ahí estaba la nulidad absoluta. Ahí se comentó el abogado, más bien decía que no hay nulidad absoluta, no, Luis Álvarez, pero el documento sí lo indicado., eso sí, se indicó el lunes.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, plantea que vamos a ver, voy a comentar un poco lo que hablamos del lunes y que se discutió. Y voy a reiterar algunas cosas y de lo que pienso a lo personal. Ya tenemos un permiso aprobado, el licenciado que está por acá presente, tiene toda la razón. El Concejo Municipal aprueba fraccionamientos, urbanizaciones y condominios. No apartamentos, este proyecto son apartamentos, lo aprueba la administración, no tiene por qué pasar a la aprobación de permiso de construcción por el Concejo. Yo sé que aquí van a salir diciendo que sí, porque tiene más de 10 unidades y la política de agua, ya pasó ese proceso. Ya se hizo el CTA-003 del año 22, donde fue revisado por este Concejo por la Comisión de Obras y avalado por el Concejo Municipal. Se aprobó, se le solicitó al desarrollador una carga urbanística que cumplió y dio la garantía y ahí certifique en el expediente que nos compartieron a todos los compañeros de este Concejo Municipal. Ahora revisando, parte de la documentación del expediente adicional que no había visto yo en los rechazos, que fue lo que mencionó David del lunes pasado. Él solicitó efectivamente actualizar y de hecho, en la boleta de rechazo que él solicita ahí en la boleta de trámite 1076248. El pide precisamente esa actualización y dice Artículo 1 número 14, inciso d la disponibilidad de agua potable emitida mediante el oficio. AC-112-22 del 27 del 7 del 22 se encuentra vencida debe solicitar la renovación a la Unidad de Acueducto Municipal y aportar el documento correspondiente donde se determine el cumplimiento de compromiso de intenciones establecido. En el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal del Cantón de Belén en Sesión Extraordinaria 35-2022 del 21 del 6 del 22, se procederá con la revisión del trámite de solicitud de permiso de construcción hasta tanto atienda este requisito por parte de dicha oficina. Y yo ese día le leí igualmente el oficio AC-143-23 del 17/08/23 dirigido al señor David Rodríguez Del Camino, donde dice la disponibilidad donde dice no voy a leerlo todo. Pero dice, según el apartado anterior, la disponibilidad de agua aprobada por la administración o por el Concejo Municipal. Se ve debe renovar cada 6 meses. Por tanto, esta Unidad del proceso de Acueducto hace constar que el interesado presenta solicitud de disponibilidad de agua donde se le otorga la misma bajo ciertas obligaciones técnicas y de mejora de acueducto municipal a realizar, donde la institución lo indique y será responsabilidad de los permisos de la misma Municipalidad. Según el Acta de Concejo, aprobado en Sesión Ordinaria 35-2022. Y según Carta de Intenciones firmada por ambas partes, se indica que la Unidad de Acueducto municipal ha revisado la capacidad técnica del sistema de abastecimiento en el momento que ingresó dicho trámite, por lo que se da certeza que el acueducto cuenta con la capacidad hídrica necesaria para abastecer el mismo, por tanto, se concede la disponibilidad de agua para el proyecto indicado, que consta de 20 pajas de agua residenciales. Siguiendo los procesos y generados para este fin, aparte de que esas 20 de agua, esas 20 disponibilidades, igual se aclara que viene en el CTA y en la Carta de Intenciones que 18 son de apartamentos y 2 para áreas comunes, no como estaban interpretando que eran más y que eran para otras cosas y eso está bastante claro. Creo que lo pudieron certificar todos en el CTA y en la Carta de Compromiso de Intenciones que está ahí firmada, aprobada en su momento, es consecuente con los permisos aprobados por el Colegio Setena y demás

instituciones y en ningún momento vemos una derogación del acuerdo donde se aprobó el mismo proyecto. Aquí estamos en lo correcto.

El Regidor Suplente Ulises Araya, reitera que quería hacer 2 apreciaciones nada más, la primera es una corrección a lo que el compañero, Arq. Eddy Méndez, menciona la Política de Regulación Anual de Crecimiento Urbano sí señala que son desarrollos habitacionales mayores a 10 unidades, eso lo indica con claridad el inciso c. Repito es un sistema de control interno que tiene la Municipalidad de Belén. Y ahora aún más fundamentado en estudios de la Contraloría General de la República que nos pide como funcionarios públicos tener más bien controles específicos, reglamentarios, políticas sobre estos temas. A nivel país siempre hay una discusión, sobre, flexibilizar yo soy partidario 100% de que los trámites a nivel de facilidades, si se puede, hay que facilitar, ventanillas únicas trámites digitales. Todo eso hay que hacerlo, pero también, eso tiene que ir de la mano de los controles internos que tenemos que tener. Por supuesto y en eso yo seguiré defendiendo la Política de Regulación Anual de Crecimiento Urbano, los permisos de construcción según nuestro reglamento y lo que es el Reglamento del Acueducto ahora, volviendo la pirámide de Kelsen porque menciona un acuerdo. Un acuerdo municipal no está por encima de un reglamento, está y es claro cuando lo señala, si eso fuera tal cual como lo señala que el compañero Méndez. En esa sesión de trabajo del día lunes no se hubiera invocado el tema, del vacío que efectivamente, a la hora de haber un vacío no debería interpretarse porque no lo dice en ningún lado y creo que eso está directamente relacionado con la Ley de la Administración Pública de que un funcionario no puede interpretar si no hay algo, que le diga que es en su oficina era el Concejo Municipal y que tenía que haberlo dado finalmente un tema importante que yo quería mencionar en esta que es creo mi segunda y última intervención. Vamos a ver aquí en Belén nos ha pasado varias veces y no hablo, de este caso en específico hablo con varios casos que hemos sido todos acá de que los proyectos a la hora de que vienen de la administración muchas veces no han venido bien y esas a desigualdades que hay en los trámites en la Municipalidad de Belén son los que a mucha gente le choca, porque algunos parece que tienen vedado completamente el poder hacer un apartamento, porque ahí le aplica todo, pero en otros casos basta con un acuerdo del Concejo Municipal para darle el tamiz de legalidad. Aún faltante en los trámites que hubo, esa, es la desigualdad que no debería haber, no haber prejuicio para nadie debería haber interpretación y aplicación que es más importante de leyes y reglamentos iguales para todos. Y muy importante y yo no lo conté en ese momento, pero la letra menuda compañeros no es letra menuda es que hay que seguir leyes y reglamentos siempre.

El Lic. Bernal Gamboa, cita que es que ahora, cuando escuché la participación de Eddie quiero hacer una aclaración, yo no he tenido acceso. Yo he tenido acceso a toda la documentación, lamentablemente, pero me llama muchísimo la atención que él haga la distinción entre un residencial, una urbanización, un condominio y unos apartamentos sueltos, 20 apartamentos esa distinción. Deben de revisar la con muchísimo cuidado y aquí hay un tema que posiblemente tienen que verificar para efecto de todos los permisos de este proyecto y es lo siguiente. La intención del legislador de aprobar la Ley de Condominios y la Ley de Planificación Urbana que habla de los residenciales y las organizaciones es precisamente, que no es lo mismo aprobar un permiso una casa de habitación y ustedes lo saben porque una casa de habitación tiene que respetar el tema de la cabida mínima de los terrenos, dependiendo del área

del Plan Regulador, el sector que si 500 m del lote que si 300. Pero eso garantiza, digámoslo, así que por medio del Plan Regulador se garantizó una densidad y una capacidad del uso de suelo del terreno, pero a la hora de que ustedes apoyan un condominio o un residencial, inmediatamente esas situaciones cambian completamente, porque resulta que, en un terreno de pocos metros, pueden meter una torre de 44-50-60 unidades. Y precisamente ante eso, es que la Ley de Planificación Urbana indica que proyectos de cierta cantidad de habitaciones, se debe considerar o una urbanización un residencial, por qué les estoy diciendo esto, porque más bien me llama la atención que pasándolo como un tema de apartamentos. No se le esté pidiendo, por ejemplo, un parque como debería ser una urbanización o tener la figura de condominio. Y tiene un parque igualmente, pero si lo están haciendo por la figura de apartamentos podrían estar violentando incluso otro tipo de regulación de la Ley de Planificación Urbana o la Ley de Condominios y eso es algo que tienen que también ponerle atención y es una razón más para meter la medida cautelar y poder hacer una revisión muy exhaustiva el ordenamiento jurídico, porque en este caso. Por lo menos lo que les hablé al principio hay una derogatoria singular del reglamento porque ahí están desaplicando el reglamento, pero si hay un tema con la Ley de Planificación Urbana y la cantidad de unidades que se está aprobando, ahí ya hay una ilegalidad mayor porque están contraviniendo incluso una ley y deben el Concejo Municipal ponerle atención a ese tema. Lamentablemente no tengo yo aquí la Ley de Planificación Urbana, pero sí se los digo a los Regidores porque sí, podría haber una ilegalidad, incluso todavía mayor.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, opina que solo comentar que el día de hoy ingresó a esta la Secretaría del Concejo, un Recurso de Amparo sobre este mismo tema, por eso también yo al menos me abstengo de opinar.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, estipula que yo quería recomendar si lo tienen a bien mis compañeros del Concejo que la documentación aportada en la sesión de hoy sea trasladada al Asesor Legal para un mejor entendimiento del caso para que él pueda tener más amplitud en el informe que va a brindar.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, dice que viendo la política que nos pasó Luis Álvarez que le pasó un Ennio era solo la política, no estaba el reglamento y sí hay una diferencia entre 6 meses y 1 año en los 2 instrumentos legales. A mí me llama la atención también porque, vuelvo a reiterar, no existe la figura de renovación, en el reglamento o en la política, ya hemos discutido. El punto de lo que se debe hacer, yo creo que nada hubiera costado haberlo subido al Concejo Municipal, para mí no era complicación con lo que decía Eddie hora, leyendo lo que indica David le pide a Eduardo una renovación y Eduardo contesta la renovación. El lugar de contestar Eduardo con su reglamento y con su política. David hace una solicitud y Eduardo le contesta justamente la misma línea. El funcionario del Acueducto se le olvido, su reglamento y su política, que eso insisto para mí, sigue siendo una falla administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Este Concejo Municipal queda la espera del criterio que brindará el Asesor Legal a los acuerdos ya tomados por parte del Concejo Municipal sobre el otorgamiento de paja de agua y permisos de construcción del proyecto El Camino. **SEGUNDO:** El Concejo Municipal queda a la espera por parte del Asesor Legal de la respuesta

al Recurso de Amparo que ingresó el día de hoy a las 9:20 de la mañana, al Concejo Municipal sobre el otorgamiento de pajas de agua y permisos de construcción del proyecto El Camino.

CAPÍTULO V

TRASLADO DE SESIONES.

- PRIMERO: Trasladar la Sesión Ordinaria del Martes 30 de Abril para el Lunes 29 de Abril a las 6:00 pm., en la Sala de Sesiones. SEGUNDO: Realizar la Sesión el Miércoles 01 de Mayo a las 12:00 md en el Centro de Convenciones del ANDE.

ARTÍCULO 4. El Presidente Municipal Minor Gonzalez, razona que ahora les pasé al chat del del Concejo porque ingresó ahora 6:00 de la tarde el MB de Luis Álvarez, el Asesor Legal qué lo conversó con Ennio también. Ya ambos abogados han puesto de acuerdo al respecto y procedo a leer el tema.

Se conoce el Oficio MB-016-2024 del Asesor Legal Luis Alvarez.

De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en la Sesión N° 20-2024 del 2 de abril de 2024; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a la posibilidad de que la sesión solemne del próximo 1° de mayo de 2024 se realice en las instalaciones del ANDE en Belén. Conforme a lo anterior esta asesoría legal procedió a valorar el tema junto a la Dirección Jurídica, concluyendo ambos que revisado el Reglamento de Donaciones de la Municipalidad, el mismo se refiere y regula los activos físicos y el software como donación inmaterial; y concluyendo que no hay impedimento para que dicha actividad se realice en dichas instalaciones, siempre que no exista ninguna erogación de recursos públicos por la ausencia de contenido presupuestario previsto para tales efectos; y que además de previo se realice la publicación en el Diario Oficial para cumplir con el aviso de ley en el cambio de locación o sede de dicha actividad.

En tales condiciones sería entonces posible que Concejo Municipal, autorice a la Alcaldía Municipal para que como en derecho corresponda coordinar las actividades necesarias para realizar dicha actividad en las condiciones dichas en dicha sede; e igualmente autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal a realizar a la publicación de rigor en el Diario Oficial para efectos del cambio de sede, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, indica que la semana pasada, cuando Ulises hizo la consulta. Yo pensé que Ulises asumió que era una donación, pero yo me puse a pensar si

no era un cobro, yo quisiera preguntar ahora porque aquí está diciendo sí que no puede haber un cobro que la administración va a verificar, quería saber si la ANDE va a cobrar o no va a cobrar.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, manifiesta que el Ande no está cobrando, eso lo está poniendo el don Luis. Es para dejar claro que en el Reglamento de Donaciones no tiene nada que ver o no se involucra este tipo de donaciones con el reglamento existente, sino que vincula nada más temas activos y lo que es software, el reglamento queda por fuera y por otro lado, legalmente no hay ningún problema en el tanto y cuanto no exista ningún cobro que ya sabemos que no hay ningún cobro, pero la administración lo único que tiene que hacer es constatarlo de un oficio vía correo de parte de Ande que le indique. Eso es todo el asunto, lo demás, no hay que pagar absolutamente nada y más bien y aquí lo digo con toda la propiedad, ya sabemos que no hay dinero para hacer eso, que lo único que hay es la posibilidad de realizar el acto protocolario, así que más bien si hay un gasto que salga va a salir del bolsillo de los que estamos participando ese día como miembros de Concejo Municipal, si queremos hacer algo adicional, pero no involucra a la administración ni al presupuesto municipal. Para realizar algún caso no hay ningún tipo de autorización para realizar ningún gasto para efectos de realizar esta actividad el 01 de Mayo, de ahí que el Asesor lo está dejando claro, ya lo coordinó con Ennio como Director Jurídico lo hablaron en la tarde y por eso es que don Luis emitió el MB, que es el que les acabo de leer.

El Regidor Suplente Ulises Araya, piensa que yo efectivamente, cuando pedí esto el pasado martes era para estar plenamente seguros de las condiciones en las que se estaba prestando, el Ande o donando o alquilando no sé porque fue un tema, que presentó Minor en ese mismo momento. Aquí creo que la importancia es la comunicación en estos temas y sí, creo que sería importante que con base en esa partecita que nos señala el Asesor Legal, siempre que no exista ninguna erogación de recursos públicos por la ausencia de contenido presupuestario previsto para tales efectos, sí sería positivo contar con la carta del Ande, donde nos indiquen que sí que fue efectivamente una donación. Eso me parece un tema de salud meramente y siendo esas las condiciones, muy bien, solamente quería hacer una propuesta. Y que es una sesión donde van a asumir nuevos Regidores. Quizás y si no fuera mucho peso para Patri que ella pudiera tal vez contactar a las nuevas autoridades nuevos Regidores o al menos a los 5 que van a ingresar Propietarios para efectos de sí, quieren colaborar con él si quieren proponer algo para esa sesión. En lo veo como un tema de tomarlos en cuenta, dado que es una sesión donde van a ingresar nuevos Regidores, por ejemplo, yo si lo tuvieran a bien podría intentar coordinar para un acto cultural, pero precisamente es la idea de tomar en cuenta a las personas porque la sesión municipal es una sesión de todos, sería importante y por eso lo reitero que Patri pudiera coordinar con los 5 Regidores, al menos, para poder tener una sesión, donde todas las nuevas autoridades se sientan debidamente incluidas.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, menciona que informarle a la comunidad que esto cuando se pensó, yo lo hablé con Patricia y me dijo, Gil, ya Zené coordinó ciertas cosas conmigo. Y se ha ido haciendo , a mí no tuvo Patricia que llamarme ni nada. Menos porque estoy dentro del Concejo Municipal actual y voy a asumir el nuevo si concuerdo en que se haga partícipe a la señora Teresita y a Ana Betty, sobre esto, yo creo que aquí más que se vaya a hacer gastos

o no, Patricia es testigo de que yo le dije, si usted necesita algo, Patricia no dude en llamar porque no todo es dinero y uno puede conseguir, como hicimos con el Centenario de la Fidel Chávez, cosas donadas sin que salga un 5 de bolsa de la Municipalidad. Yo creo que esto es devolverle al pueblo, la confianza que depositó en las personas que vamos a estar sentados a partir del 01 de mayo y me parece a mí que ese civismo que nosotros le podemos devolver al Cantón es grandioso porque que participen en una sesión solemne y conozcan los rostros de las personas que estaremos a partir del 01 de mayo. Creo que es invaluable y aparte de que compartamos con el pueblo de que nuestros familiares se sientan cómodos y puedan estar en la sesión solemne para que disfruten del momento que el pueblo de Belén nos ha regalado y nos ha puesto en nuestras manos. Yo creo compañeros, que las cosas se están haciendo legal, no confundamos a la población porque la población se siente confundida cuando hacemos este tipo de comentario. Conuerdo que pudieron haberlo hecho por un tema legal, sin embargo, la comunicación que Patricia ha tenido y la apertura que ella ha tenido acá en el Concejo Municipal ha sido grandiosa y por eso ella siempre trata de explicarnos las cosas y como dijo Maynor, el que se quiera sumar a colaborar ese día, las puertas estarán abiertas.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, manifiesta que importante de indicar recuerden que la logística de la organización por poquita que sea, si es de que se hace allá, que es lo que vamos aprobar y le corresponde a Patricia, no es una responsabilidad como tal del Concejo, le corresponde a la administración. En este caso delegaban Patricia y Ana como secretarias que son del Concejo, los que quieren tienen alguna idea y quieren proponer algo. Comuníquese con Patricia para coordinar ese día. Cómo se va a llevar a cabo, porque nosotros somos los que vamos a participar. Nosotros no somos los que estamos dirigiendo la actividad como tal, nosotros somos parte de un proceso que se va a llevar a cabo ese día donde, repito, nosotros no lo dirigimos, quienes lo coordinan son ellas y son las que llevan a cabo este evento, para que si alguien tiene alguna idea o quieren hacer algo distinto, hágalo porque recuerden que también cómo se va a hacer en la idea de hacerlo ahí es para que exista una mayor participación de parte de la población, por ende con mucho menos razón hay recursos para poder atender, en dado caso, por ejemplo, un refrigerio a todo el mundo, eso es parte de lo que estamos aquí hablando del porqué de indicamos con claridad y se reafirma en el oficio que indica el señor, el Lic. don Luis Álvarez, de que la actividad no demandará, no puede demandar ningún tipo de costo porque no hay presupuesto para asumirlo de acuerdo.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, siente que creo que es un momento importante porque aclarar algo que el ANDE fue uno de los que fueron ellos los que proponen el lugar y los que también reciben la llamada de alguien. Que le dice cuánto le va a costar esto el pueblo, nada, creo que lindo empezar a ver este vínculo que existe entre la empresa privada y sobre todo, una como es el ANDE que quiera abrir la oportunidad a que los belemitas que no han ido, que vayan, que conozcan en más, me comentaban que ellos habían tenido pendiente un convenio que sí, eso es lo que quieren es volver a entrelazar, yo lo veo como algo muy bonito, agradezco desde ya esta apertura porque ellos ven una nueva oportunidad ahora de tener una puerta más abierta a poder actuar e interactuar con las autoridades y creo que definitivamente es el pueblo que sea el protagonista de este día y eso es lo que se quiere invitando a las iglesias, convocando todas las Asociaciones a todas las Asociaciones de Desarrollo, la Junta de Educación, la Junta de Salud, aquellos que vienen a multiplicar todo a esta comunidad. Imagínese para los padres de

familia, para los familiares de los que asumen el orgullo que pueden sentir, es que el pueblo está confiando en las nuevas autoridades, yo me acuerdo hace 1 año, hace 4 años perdón. El orgullo que yo sentía de ver Ulises. Y tengo una foto donde le dije, imagínese lo que es su mamá puede estar sintiendo y hoy lo reitero. Imagínese 4 años de nuevo, que vuelva el pueblo a confiar que quiere que usted esté que usted siga yo me siento muy orgullosa. Ahora imagínese usted invitar a su familia y creo que así sucesivamente y creo que es una manera de abrirlos. Nunca ha existido un Concejo Municipal con tantas mujeres y celebrada a nivel de género. Son muchas cosas que son importantes y sobre todo la visión que es abierto a la comunidad, transparencia a la comunidad y a cómo va a salir la nueva Alcaldía. Dios primero puertas abiertas para el servicio ante Dios, con integridad, pero sobre todo a quien nos debemos, que son los belemitas.

La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, manifiesta que vean la sesión del 01 de Mayo es una sesión con un único punto, Elección de Presidente y Vicepresidente, es una sesión, así cortita, sencilla porque es el único punto. Como les dije hace un rato, es una actividad que le corresponde a la Secretaría organizarla. En este caso me toca a mí, bienvenidas todas las colaboraciones que se puedan dar. Zeneida, Gilbert perdón ya Ulises le tomó la palabra con el acto cultural y todos los demás que quieran colaborar, aunque es un acto muy sencillo, sí se requiere colaboración. Pero sí tengan claro que es elección de Presidente y Vicepresidente, que ya se quiera invitar a familiares y asociaciones. Obvio, porque aquí no tenemos espacio. Este es un espacio muy reducido y ustedes han visto cuando viene público que la gente se molesta. Cuando yo le digo, no pueden ingresar por aforo, en una sesión de 01 en mayo, donde vamos a invitar a asociaciones, familia. El lugar la Municipalidad no se presta para eso, sí le reitero. Todas las ayudas son bienvenidas porque en la Secretaría son 2 personas que nos toca a nosotros organizar toda la actividad y como dijo Minor aquel día, por eso estamos pidiendo el traslado de la sesión de martes para el lunes. Porque nosotros nos lleva esa actividad, aunque muy sencilla, nos lleva varios días a enfocados en eso. A parte del trabajo que tenemos que realizar.

El Regidor Suplente Ulises Araya, apunta que agradezco muchísimo aquí, la explicación que da Patricia me parece muy importante que eso quede muy claro. Y recapitulando nada más y si efectivamente yo voy a conversar con una posibilidad de un acto cultural que creo que sería del agrado de todos ustedes y la gente que vaya a estar ahí y quedó satisfecho y me doy por satisfecho de tener el respaldo legal del Asesor Legal con un documento claro porque efectivamente, el Ande, que es un Sindicato valga aclararlo el Sindicato de Educadores y que está aquí en Belén. Ha empezado a organizar actos y alquila el salón, hace poco incluso estuvo el humorista. Es decir, hay una relación a nivel de patente con la Municipalidad de Belén y por tanto es fundamental que tengamos absoluta claridad de que todo está bien y por escrito y en eso yo me siento muy satisfecho de haberlo solicitado así y de que así esté y de que la administración nos va a ayudar como hablamos ahora a conseguir eso, por escrito de que es un préstamo ordinario, nada más, sí, efectivamente Zeneida esa vez del 01/05/2020 fue un acto muy bonito y recuerdo que lo que dijimos en aquel momento, bien, qué mal hay ahí, ha ido caminando y creo que ese es el mensaje que deberíamos seguir sembrando para lo que viene en adelante una Municipalidad y un Cantón en el que podamos construir y ojalá unir siempre lo

que lo es común. Eso me parece fundamental y ojalá que lo pongamos en práctica en este periodo que va a venir.

La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, manifiesta que ya el Tribunal Supremo de Elecciones me notificó quién es el directorio provisional, yo tengo una guía de esa sesión y siempre los veo con el directorio, esa guía y hacemos como una pequeña sesión. Hace 4 años era María Antonia y don Luis y únicamente me reuní con ellos porque estábamos en pandemia. La idea mía y siempre se ha hecho, es invitar a los Regidores explicarles cuál es el orden, perdón a los futuros Regidores, invitar, explicarles cuál es el orden de esa sesión y hacer aquí un pequeño simulacro de esa sesión exactamente antes del 01 mayo. esperemos yo tengo proyectado hacerlo ahora a finales de abril, porque como le digo hace 4 años por pandemia, obviamente no se pudo hacer, pero en eso estamos trabajando.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Avalar el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Autorizar a la Alcaldía Municipal para que como en derecho corresponda coordinar las actividades necesarias para realizar dicha actividad en las condiciones dichas en dicha sede; e igualmente autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal a realizar a la publicación de rigor en el Diario Oficial para efectos del cambio de sede, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad. **TERCERO:** Trasladar la Sesión Ordinaria del Martes 30 de Abril para el Lunes 29 de Abril a las 6:00 pm., en la Sala de Sesiones. **CUARTO:** Realizar la Sesión el Miércoles 01 de Mayo a las 12:00 md en el Centro de Convenciones del ANDE.

A las 8:15 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal